

Queda un asunto por resolver de la pasada elección judicial

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

La semana próxima, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analizará un caso de contratación de publicidad en redes sociales con recursos privados para apoyar a un candidato que participó en las recientes elecciones del Poder Judicial, que fue juzgada como una infracción electoral.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón solicitó ayer la publica-

ción de 12 proyectos de resolución que serán sometidos a consideración del pleno del TEPJF, entre ellos el mencionado tema.

Al exponer el caso, recordó que “en el marco del proceso electoral extraordinario judicial 2024-2025, un ciudadano denunció la página de Facebook ‘Amigos de Toro Burgos con la Ministra’, al advertir que en ella se difundía propaganda en apoyo de Ingrid de los Ángeles Tapia Gutiérrez, candidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Luego de sustanciar el expediente, la sala regional especializada declaró que se acreditaba la contratación de publicidad en redes sociales con recursos privados a favor de dicha aspirante, y concluyó que lo anterior significaba una “vulneración al principio de equidad en la contienda” atribuida al ciudadano Alejandro López Burgos.

La persona sancionada, recordó el magistrado, se inconformó con el fallo del tribunal por considerar que no existe una prohibición constitucional o legal expresa que impida a ciudadanos apoyar en redes sociales una candidatura ni invertir recursos propios para difundir su opinión, por lo que la decisión en su contra vulneraba su derecho a libertad de expresión.